

OTRAS ENTIDADES**Consorcio Orquesta de Córdoba**

Núm. 4.992/2012

En cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que con fecha 17 de julio de 2012 tuvo lugar la aprobación provisional del Presupuesto General del Consorcio Orquesta de Córdoba para el año 2.012, con el Acuerdo de Aprobación inicial siguiente:

Primero: Aprobar el Presupuesto del Consorcio Orquesta de Córdoba para el año 2012, cuyo estado de Gastos asciende a 2.967.210,73 euros y el de Ingresos a 3.085.991,13 euros, presentándose con un superávit de 118.780,40 euros, igual al remanente de tesorería negativo procedente del último ejercicio liqui-

dato, el año 2011.

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Consorcio Orquesta de Córdoba para el año 2012

Tercero: Aprobar la plantilla de puestos de trabajo y sus correspondientes retribuciones en las cuantías previstas en el Anexo de Personal.

Lo que se hace público a efectos de que los que se consideren interesados puedan examinar la documentación en las dependencias del Consorcio, sito en calle Cruz Conde, número 13, e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha de publicación en el B.O.P. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese formulado reclamación alguna, conforme dispone el artículo 169 del TRLRHL, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

En Córdoba a 19 de julio de 2.012.- El Gerente del Consorcio Orquesta de Córdoba, Fdo. Alfonso M. Osuna Prieto.